



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: miércoles, 13 de Enero de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUEMBELLIDA

### APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO 2020

**61**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General.
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuembellida a 8 de enero de 2021, El Alcalde-Presidente, Fdo.: Ángel Luís  
Orejudo Hernández